

VIEDMA, 18 DE AGOSTO DE 2010.-

VISTO:

La documentación presentada por la Directora del Instituto Ruca Suyai de la ciudad de Cipolletti, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la Declaración de Interés Educativo de la “1º Jornada de actualización en Discapacidad. Trastornos Generalizados del Desarrollo y Autismo. Comprensión y Tratamiento”, organizado por el Instituto Ruca Suyai, destinado a profesionales del área de salud, educación y estudiantes de carreras afines, con una carga horaria de 12 hs. cátedra, a desarrollarse en la ciudad de Cipolletti el 25 de septiembre de 2010;

Que los objetivos son mejorar el proceso de diagnóstico de los TGD y profundizar en las diferentes propuestas de abordaje para su tratamiento;

Que el disertante Lic. Mauro MASCOTENA, ha capacitado a docentes de toda la provincia en temas relacionados a Trastornos Generalizados del Desarrollo;

Que la Institución organizadora es pública de gestión social, no arancelada;

Que el Consejo Provincial de Educación de la provincia de Río Negro accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de interés educativo, a la “1º Jornada de actualización en Discapacidad Trastornos Generalizados del Desarrollo y Autismo. Comprensión y Tratamiento” organizado por el Instituto Ruca Suyai, destinado a profesionales del área de salud, educación y estudiantes de carreras afines, con una carga horaria de 12 hs. cátedra, a desarrollarse en la ciudad de Cipolletti el 25 de septiembre de 2010.-

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4º.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5º.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación ( Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de

la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- sello de la institución- lugar y fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a todas las Supervisiones Escolares de Educación Especial correspondientes, a la Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria, a la Dirección de Educación Especial y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1912  
DC/dam.-

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General